

Santiago, 4 de octubre de 2017

Estimado Director de Servicio de Salud
PRESENTE

Como agrupación Residentes Chile y miembros del Colegio Médico, estamos preocupados por la situación en la que se encuentran nuestros colegas en formación de distintas especialidades médicas, en relación al reciente ordinario de la Subsecretaría de Redes Asistenciales sobre la solicitud de enrolamiento de los residentes en cada uno de sus centros formadores.

Quisiéramos comentar que esta decisión está basada en informes de auditorías de Contraloría del año pasado, en las que se cita el Reglamento de Becarios, el cual data del año 1991 y asume que todas las especialidades se realizan en un sólo centro y con desempeño de 44 horas, lo que todos sabemos, dista mucho de la realidad, dada la heterogeneidad de la formación universitaria y la multicentricidad creciente de los programas. Justamente en este contexto es importante destacar que nuestra agrupación, en conjunto con el Colegio Médico, elaboró recientemente (Agosto de 2017) una propuesta de modificación a la Ley Médica y del Reglamento de Becarios (decreto 507) considerando esta situación y otros temas que nos competen como residentes. Dichas actualizaciones no han sido acogidas por el Ministerio de Salud hasta el día de hoy.

Por otro lado, también recientemente sostuvimos una reunión con la Unidad de Destinación y Becas para conversar de este tema, acordando que se enviaría una aclaratoria a los Servicios de Salud estipulando que el no enrolamiento de los colegas en etapa de formación no constituye una falta que justifique una sanción financiera, dado que los residentes reciben un estipendio establecido por el Ministerio de Salud y no un sueldo. Por otro lado, hay que recalcar las dificultades que significarían el enrolamiento, dada la realidad actual de programas de especialidad multicéntricos o el cumplimiento de horas extras sin que ello signifique en la actualidad un pago extra de las mismas.

Por lo tanto, como agrupación consideramos que las universidades, como entidades encargadas de la formación de especialistas, son las que deben asegurar un adecuado sistema de registro de asistencia de sus residentes, quienes a su vez deben comprometerse a colaborar con dicho registro.

Además, mientras no exista una disposición por parte del MINSAL de evaluar y conversar nuestras propuestas y solicitudes, mostrando una actitud de indiferencia hacia nuestra agrupación y representados, es que hacemos un llamado a nuestros residentes a no enrolarse, y esperamos que la exposición de nuestras razones sea acogida por ustedes, dado el interés que tanto ustedes como nosotros tenemos en el desarrollo del bienestar, deberes y derechos de nuestros residentes en formación, quienes hasta la fecha aún no son reconocidos como funcionarios públicos a pesar de ejercer un rol indispensable en el sistema de salud del país.

Atte,

Agrupación de Residentes Chile.